

DOCUMENTO DE COMPROMISO EXPRESO DE ADVERTIR A TERCERAS PERSONAS DEL CARÁCTER PROVISIONAL DE LOS USOS Y LAS OBRAS

Titular / Promotor: SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. (SVAT)

NIF: A80955537

Emplazamiento de las obras: Carretera de Gràcia a Manresa, km 13

Municipio: 08194 Sant Quirze del Vallès

El señor Iñigo Félix Galiana Iriondo, con DNI _____, actuando en nombre y representación de SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. (SVAT), con NIF A80955537, en calidad de titular y promotor de las obras provisionales situadas en la carretera de Gràcia a Manresa, km 13, de Sant Quirze del Vallès,

MANIFIESTA

Que es conocedor del carácter provisional de los usos y de las obras objeto de la correspondiente autorización, así como de los efectos resolutorios inherentes a dicha provisionalidad y de la inexistencia de cualquier derecho de indemnización en caso de cese del uso, desmontaje de las obras o restitución del estado original.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.b del Decreto 64/2014, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la legalidad urbanística,

SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A:

1. Advertir por escrito del carácter provisional de los usos y de las obras autorizadas a cualquier tercera persona con la que formalice un negocio jurídico que comporte la transmisión, cesión, arrendamiento, constitución o adquisición de derechos de propiedad o de uso sobre los terrenos, edificaciones, instalaciones o bienes afectados.
2. Informar expresamente a dichas terceras personas de que la autorización provisional podrá quedar extinguida en los supuestos legalmente previstos o cuando así lo requiera la Administración competente.
3. Hacer constar que el cese de los usos, el desmontaje de las obras e instalaciones y la restitución de los terrenos o edificaciones a su estado original no generarán derecho alguno de indemnización.
4. Incorporar esta advertencia de forma expresa en los contratos, escrituras, documentos privados o cualquier otro instrumento mediante el cual se formalice la transmisión de derechos de propiedad o de uso sobre los bienes afectados.
5. Trasladar a las terceras personas adquirentes, cesionarias, arrendatarias o usuarias todas las obligaciones derivadas del régimen provisional de los usos y las obras.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento.

En Sant Quirze del Vallès, a 4 de agosto de 2026.

Firma del representante del titular

Firmado: Iñigo Félix Galiana Iriondo

DNI:

Cargo: Representante

IÑIGO FELIX
GALIANA (R:
A80955537)

Firmado
digitalmente por

FELIX GALIANA
(R: A80955537)
Fecha: 2026.08.05
20:13:36 +02'00'